



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Martes, 16 de agosto de 1933

Número 94

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>JUZGADOS</b>	
<b>COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO</b>		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1.004
Nota-anuncio	1.001		
<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		<b>VI OTROS ANUNCIOS</b>	
Ayuntamientos	1.002	<b>CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE     LA RIOJA</b>	
<b>IV ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Solicitud de duplicados	1.004
<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>			
Sala de lo Contencioso-Administrativo	1.003		
Sala de lo Civil	1.003		

## I Administración del Estado

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

2247

Don Romualdo Izquierdo Sáez, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Tirón margen izquierda, paraje denominado "Sorejana" del término municipal de Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja) con destino al riego de 0,12 Has. de superficie que mide aquella finca.

El pozo tiene sección circular de un metro de diámetro y 5 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso por medio de bomba centrifuga accionada por tractor agrícola de 83 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar aquel caudal a través de tubería de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas --Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza--.

Zaragoza, 19 de julio de 1933.

El Comisario Jefe,  
José Ignacio Bodega Echaurre

2538

### III. Administración Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

##### EDICTO

2253

Por don Jesús Lacarra Sanz, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para la instalación de máquinas de juego recreativos, en el Bar HOUSTON, con emplazamiento en calle Maestro Falla, núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 23 de julio de 1933.

El Alcalde,

2064

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### ANUNCIO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES

2271

Aprobado por este Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para 1933, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	3.406.132
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.406.132</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	3.406.132
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.406.132</b>

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1931, de 23 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación Municipal, y en ausencia de las mismas el acuerdo de aprobación de Presupuesto se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados, en virtud del artículo veintiséis de la Ley 40/1931, interponer en el plazo de 15 días, también hábiles, desde la publicación tácita, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Haro, a 30 de julio de 1933.

El Alcalde,

2082

##### ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2270

Aprobado por este Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para 1933, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	72.274.780
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	43.059.321
3 Intereses .....	8.194.573
4 Transferencias corrientes .....	4.634.723
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	3.199.409
8 Variación de activos financieros .....	36.420
9 Variación de pasivos financieros .....	1.370.305
<b>TOTAL</b> .....	<b>132.729.533</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	40.650.200
2 Impuestos indirectos .....	8.215.062
3 Tasas y otros ingresos .....	40.359.210
4 Transferencias corrientes .....	37.084.226
5 Ingresos patrimoniales .....	6.363.820
<b>B) Operaciones de capital</b>	
8 Variación de activos financieros .....	56.420
<b>TOTAL</b> .....	<b>132.729.533</b>

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1931, de 23 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación Municipal, y en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación de Presupuesto se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados, en virtud del artículo veintiséis de la Ley 40/1931, interponer en el plazo de 15 días, también hábiles, desde la denegación tácita, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Haro, a 30 de julio de 1933.

El Alcalde,

2031

##### EDICTO

2203

Por don Florentino y D. Bruno Salazar Salazar se ha solicitado licencia para la instalación de un Matadero de Conejos, con emplazamiento en Polígono número 5 Parcela número 179.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 21 de julio de 1933.

El Alcalde,

2013

#### AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

2263

Esta Corporación en sesión de 26 de julio de 1933, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de imposición de la exacción municipal sobre participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público y la correspondiente ordenanza, según faculta el art. 13 del R. D. 3250/76.

Por lo que se expone al público el expediente por quince días al objeto de que puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas los interesados legi-

timos. Las reclamaciones presentadas se resolverán en el plazo de 30 días por la Corporación. Si no se resolvieran expresamente se considerarán desestimadas las reclamaciones presentadas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición de esta exacción y la correspondiente ordenanza, todo ello según preceptua los artículos 13 y 19 de la Ley 40/81.

Hervias, a 29 de julio de 1933.

El Alcalde,

2074

**AYUNTAMIENTO DE HORNO DE MONCALVILLO**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

2279

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1933, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Remuneraciones de personal .....	331.734
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	908.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.239.734</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	30.000
2 Impuestos indirectos .....	30.000
3 Tasas y otros ingresos .....	410.000
4 Transferencias corrientes .....	449.734
5 Ingresos patrimoniales .....	370.000

**TOTAL .....** 1.239.734

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1931, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Hornos de Moncalvillo, a 24 de julio de 1933.

El Alcalde,

2090

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

**ANUNCIO**

2239

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de julio último, ha acordado concertar una Operación de Crédito con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja cuyas características son las siguientes:

- Destino del préstamo: Financiación en parte de la obra "Cementerio Municipal".
- Importe de la operación: 8.000.000 pts.
- Período de amortización: 10 años (el primero de carencia).
- Tipo de interés: 16% (Preferencial 1).

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante los cuales podrá examinarse el expediente en esta Secretaría para formular las reclamaciones que e consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Lardero, a 3 de agosto de 1933.

El Alcalde,

2101

**IV. Administración de Justicia**

**Audiencia Territorial de Burgos**

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**EDICTO**

2237

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 321 de 1933, interpuesto por doña Piedad Huerta Jorge, representada por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra resoluciones del Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fechas 2 de marzo y 17 de mayo de 1933, la última denegatoria del recurso de reposición formulado contra la primera, por la que se ordenó a la recurrente citada la paralización de las obras de construcción de nueva planta, de una casa sita en calle Fíaj Martín de la localidad de Ojacastro (La Rioja).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de julio de 1933.

El Secretario,

Antonio Tudanca

2048

**SALA DE LO CIVIL**

2268

Don José Luis Ollas Grinda, Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

HAGO SABER: Que en esta Sala de lo Civil de mi presidencia, se tramita incidente de tercería de dominio en autos de mayor cuantía rollo de Sala num. 243 de 1933 promovidos por la Sociedad "Entidad Riojana de Financiación, S.A." (ERFINSIA), con domicilio en Logroño contra otro y don Félix Bilbao Arruza y su esposa doña Irene Garay Bilbao, ambos mayores de edad y vecinos que fueron de Arnedo (La Rioja) calle Santo Domingo, núm. 3-4.", estos en la actualidad en ignorado paradero, que por providencia de esta fecha, se ha acordado lo siguiente:

Burgos, a 20 de julio de 1933. Dada cuenta, el anterior escrito, carta-orden y diligencias, únanse al rollo de Sala de su razón vista la diligencia practicada por el Juzgado de Arnedo de fecha 25 de mayo pasado, librese atento oficio, adjuntando edicto, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de La Rioja, para su publicación en el Boletín Oficial de dicha Provincia, para que en el término de 9 días, comparezcan y se personen en autos de que dimana el presente rollo de Sala los demandados don Félix Bilbao Arruza y su esposa doña Irene Garay Bilbao con la advertencia que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se sustanciará el incidente únicamente con el demandante.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de La Rioja, para su inserción, expido y firmo el presente en Burgos, a 20 de julio de 1933.

2079

# JUZGADOS

## JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

### CEDULA DE REQUERIMIENTO

2050

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito, en providencia del día de la fecha, se requiere por medio del Boletín Oficial de La Rioja, al penado en juicio de faltas número 138/82, por daños en accidente de circulación, José Antonio Martínez Salido que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días haga efectiva la suma de 35.480 pesetas, importe de las costas causadas en el referido juicio y la multa de 5.000 pesetas que le fue impuesta, advirtiéndole que si no paga ésta, le será impuesto arresto sustitutorio de cinco días.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Nájera a 4 de julio de 1983.

2056

### CEDULA DE REQUERIMIENTO

2049

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito, en providencia del día de la fecha, se requiere por medio del Boletín Oficial de La Rioja, al penado en juicio de faltas número 254/79, por daños en accidente de circulación, Francisco Padilla Hernández que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días, haga efectiva la suma de 832,00 pesetas, importe de las costas causadas en el referido juicio y la multa de 5.000 pesetas que le fue impuesta, advirtiéndole que si no paga ésta, le será impuesto arresto sustitutorio de cinco días.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Nájera, a 4 de julio de 1983

2055

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE PAMPLONA

### EDICTO

2234

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad y su Partido

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Declaración de Herederos número 725-B-83 a instancia de doña M.<sup>a</sup> Luisa Berrio Echeverría y doña María

Carmen Sres Ezquerro de los finados don José Berrio Echeverría y doña Isabel Puerto Ezquerro y que reclaman la herencia del primero de ellos, sus hermanos de doble vínculo Braulio, María, María Mercedes, Julio y María Luisa Berrio Echeverría y del segundo: sus hermanos de doble vínculo Gregoria y María Paz Puerto Ezquerro, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los mismos comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Dado en Pamplona, a 30 de junio de 1983.

2044

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA REQUISITORIA

2118

El Sr. Juez de Instrucción del Partido de Tafalla,

Hace saber: Que por la presente se cita, llama y emplaza a José Carlos Villamor y Ruiz, hijo de José y de Isabel nacido en Logroño el 18 de diciembre de 1960, casado, estudiante, con domicilio en Logroño, calle Pérez Galdós número 78-1.<sup>o</sup> izda. D.N.I. 16.534.354 hoy en ignorado paradero, comparezca en este Juzgado a fin de proceder a la práctica de varias diligencias judiciales en su persona y en el Sumario número 18/82 que se sigue contra el mismo por robo con agresión violenta. Y así mismo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, que de ser habido deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tafalla, a 5 de julio de 1983.

El Secretario,

2125

## VI. Otros Anuncios

### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

2290

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario núm. 90.13.020.839-5 de Calahorra; 90-18.296.449-5 de Calahorra; 90-40.246.560-4 de Nájera; 90-63.275.396-9 de Villamediana; 90-70.214.522-9 de Logroño; 90-70.253.250-9 de Logroño; 90-81.296.954-2 de Logroño; y 90-81.310.821-5 de Logroño, se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro Ordinario duplicados en favor de Titulares.

Logroño 30 de julio de 1983.

2091

### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja